

# PRINCIPIOS RECTORES



FUERON ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN 2011

**SON**  
UNA GUÍA QUE ORIENTA A EMPRESAS Y ESTADOS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS



LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL **NO DEBE GENERAR** DAÑOS E IMPACTOS NEGATIVOS EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS



**SON VOLUNTARIOS**  
SE CUMPLEN A DISCRECIONALIDAD DE LAS EMPRESAS

SON UTILIZADOS POR LAS EMPRESAS PARA MEJORAR SU IMAGEN CORPORATIVA



ES UN ESTÁNDAR GLOBAL DE CONDUCTA



AFECTADOS POR LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS NO SE INCLUYERON DENTRO DE LA COMISIÓN ASESORA DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN

SE IMPLEMENTAN A PARTIR DE UN PLAN NACIONAL DE ACCIÓN QUE PRIORIZÓ EN COLOMBIA 3 SECTORES: MINERO-ENERGÉTICO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y AGRO INDUSTRIA

## SUS PILARES SON:

### PROTEGER LOS Estados

DEBEN ADOPTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA PREVENIR, INVESTIGAR, CASTIGAR Y REPARAR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR LAS EMPRESAS



EL ESTADO DEBE ADOPTAR MEDIDAS POLÍTICAS, LEGISLATIVAS, REGLAMENTARIAS Y DE SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DDHH POR PARTE DE LAS EMPRESAS



LA FALTA DE REGULACIÓN ESTATAL FACILITA LA IMPUNIDAD QUE COBIJA AL PODER CORPORATIVO

### RESPECTAR

LOS ESTADOS Y LAS EMPRESAS NO DEBEN INTERFERIR NI AFECTAR EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES



LAS EMPRESAS DEBEN RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS SOBRE LOS DDHH EN LAS QUE TENGAN ALGUNA PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS NO PUEDEN PRODUCIR IMPACTOS NEGATIVOS EN LAS POBLACIONES



### REMIEDIAR

LOS ESTADOS Y LAS EMPRESAS DEBEN ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS



DEBE EXISTIR UN MECANISMO DE REPARACIÓN INTEGRAL AL QUE PUEDAN ACCEDER LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DDHH

## LA SITUACIÓN actual

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES



SON CUESTIONADOS POR SU NATURALEZA VOLUNTARIA, QUE PODRÍAN FAVORECER LA VIOLACIÓN DE DDHH POR PARTE DE LAS EMPRESAS

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN NO RECOGE NUESTRAS QUEJAS Y DEMANDAS

NO GARANTIZA EL ACCESO A LA JUSTICIA



**¡CORRUPCIÓN!**  
EL PODER CORPORATIVO HA COOPTADO Y SUBORDINADO EL ESTADO A SUS INTERESES.

NO SON UNA HERRAMIENTA PARA LAS COMUNIDADES PUES NO GARANTIZAN ACCESO A LA JUSTICIA



SE NECESITA UN TRATADO VINCULANTE QUE OBLIGUE A EMPRESAS Y ESTADOS A CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LOS DDHH



PERO ES INSUFICIENTE NO ES PROPORCIONAL AL DAÑO CAUSADO



¡EMPRESAS Y ESTADO, EXIGIMOS EL RESPETO DE NUESTROS TERRITORIOS Y DERECHOS COLECTIVOS!

